

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320180034600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Reconocer personería a la abogada Dayana Lorena Olarte Santamaría, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder allegado (ítem 19).

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0129</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 de Agosto de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
